


**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

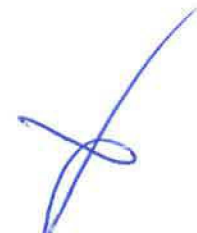
G L O S A R I O

Catálogo de Cargos	Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado.
Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento Interior	Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.
Unidad de Formación	Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado.



A N T E C E D E N T E S

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete el Consejo General, mediante Acuerdo CG/AC-007/17, aprobó el Reglamento Interior, abrogando el anterior.



IEE/JE-058/2025

- II.** En sesión especial de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó el Acuerdo IEE/JE-001/2024, mediante el cual, designó a las personas Encargadas de Despacho de la Unidad de Formación y de la Dirección Técnica del Secretariado, ambas de este Instituto, teniéndose que dichas encargadurías se asumieron a partir del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

Señalándose que, dentro del Acuerdo citado en el párrafo anterior, se designó al Ciudadano José Luis Romero Salazar como Encargado de Despacho de la Unidad de Formación.

- III.** Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva, llevada a cabo el dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se aprobó el Acuerdo IEE/JE-102/2024, en el cual, se designaron las Encargadurías de Despacho de la Dirección de Archivos; de la Dirección Jurídica; de la Dirección de Organización Electoral; de la Unidad de Formación y de la Dirección Técnica del Secretariado, todas de este Organismo Electoral.

Aunado a lo anterior, se refiere que, en el citado Instrumento se designó al Ciudadano José Luis Romero Salazar como Encargado de Despacho de la Unidad de Formación.

- IV.** Mediante escrito de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, el Ciudadano José Luis Romero Salazar, presentó su renuncia como Encargado de Despacho de la Unidad de Formación, con efectos a partir del dieciséis del mismo mes y año.

- V.** En atención a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Interior, la Consejera Presidenta, señala la necesidad de designar a la persona que, bajo la figura de Encargada de Despacho de la Unidad de Formación, dirigirá las actividades que se realizan en el Área en cita.

- VI.** La Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, remitió a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente instrumento.

- VII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 71 del Código, disponen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio

IEE/JE-058/2025

propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

2. De conformidad con el artículo 78 del Código, son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
3. Que, el artículo 95, fracciones II y III del Código, señala que la Junta Ejecutiva tiene, entre otras atribuciones, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto; así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a consideración.
4. El artículo 107 del Código, dispone que el Instituto contará con una Unidad de Formación, adscrita al Secretario Ejecutivo que, en el desempeño de sus atribuciones, deberá observar invariablemente los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, e independencia y máxima publicidad.

Asimismo, dicho numeral refiere que la persona Titular de la Unidad de Formación deberá acreditar los mismos requisitos que para ser Directora o Director exige el artículo 101 del Código.

5. Por su parte, el artículo 140 del Reglamento Interior, señala que se entenderá por **Encargo de Despacho** al nombramiento que recaiga sobre la persona designada para desempeñar, de manera temporal, las labores de algún Funcionario Electoral, con excepción de las Consejerías Electorales, así como del Secretario Ejecutivo, en tanto el Consejo General tome el Acuerdo respectivo.

Ahora bien, el artículo 141 del Reglamento Interior establece que, la Junta Ejecutiva estará facultada para tomar el Acuerdo respectivo al Encargo de Despacho, la cual para permitir el desarrollo continuo de las actividades del Instituto podrá nombrar a una persona para el desahogo de las actividades del Funcionario Electoral que, por más de un mes, tenga que estar ausente de sus funciones o por la vacante generada en dicho puesto.

En el Acuerdo en cita, se deberá establecer la temporalidad del nombramiento, el cual durará hasta un plazo no mayor a un año; además, el monto de remuneración que será devengada por la persona que asuma el Encargo de Despacho será la correspondiente a la que percibe la persona Funcionaria Electoral que desempeña regularmente el puesto. El nombramiento dejará de surtir efectos en cuanto el Consejo General designe a quién se ocupará del puesto definitivamente.

En ese sentido, y tal como se ha señalado en el apartado de antecedentes del presente documento, se ha generado la vacante de la Unidad de Formación.

IEE/JE-058/2025

La presente propuesta surge de la necesidad de garantizar la continuidad, estabilidad y eficacia en el funcionamiento del Instituto, mediante la designación de la persona Encargada de Despacho en el área estratégica mencionada.

En virtud de lo anterior, y toda vez que se ha generado la vacante de la persona que fungía como Encargado de Despacho de la Unidad de Formación; así como en atención a la importancia y trascendencia de las actividades que se realizan en el área en cita de acuerdo al Código y al Catálogo de Cargos; así como aquellas que se encuentran plasmadas en la Bitácora de Tareas correspondiente, es necesario nombrar a la persona que bajo la figura de Encargada de Despacho, se ocupará del Área en cuestión, esto, con la finalidad de dar continuidad, planificación y seguimiento a las labores que se desempeñan en las mismas.

En ese sentido, la Consejera Presidenta propone al Ciudadano Jorge Luis Delgadillo Contreras, como Encargado de Despacho de la Unidad de Formación.

Lo anterior, toda vez que, la designación de la persona en cita, representa una decisión oportuna, frente a las actividades y exigencias que se presentan en el desarrollo de las actividades que realiza esta Autoridad Electoral.

En ese orden de ideas, la Junta Ejecutiva en uso de las atribuciones conferidas, realizó el estudio del perfil propuesto para desempeñar el encargo materia de este Acuerdo, verificando que la persona propuesta acreditara los requisitos previstos en el Catálogo de Cargos, con base en el contenido del currículum respectivo.

Así las cosas, esta Junta Ejecutiva concluye que el Ciudadano Jorge Luis Delgadillo Contreras, cumple con los requisitos establecidos en el Catálogo de Cargos, asimismo se considera que es la persona idónea para dar continuidad a las actividades que se realizan en la Unidad de Formación, desempeñando la función de Titular, bajo la figura de Encargado de Despacho.

Por lo que toca a la temporalidad, esta Junta Ejecutiva determina que el cargo se asumirá, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Área	Temporalidad
Jorge Luis Delgadillo Contreras	Unidad de Formación	A partir del dieciséis de octubre de dos mil veinticinco al dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

No se omite señalar que, la temporalidad será la señalada en la tabla anterior, o en su caso, hasta que el Consejo General designe a la persona que ocupará el carácter de Titular del puesto antes mencionado, de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de Elecciones del INE.

IEE/JE-058/2025

Respecto a la percepción económica, se hará en función del Tabulador de sueldos aprobado por esta Junta Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2025, y posteriormente, el que se apruebe para el ejercicio fiscal 2026.

Bajo ese orden de ideas, esta Junta Ejecutiva en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 95, fracción II del Código; y 141 del Reglamento Interior, considera procedente designar al Ciudadano Jorge Luis Delgadillo Contreras propuesto mediante el presente instrumento, a partir de la fecha señalada previamente, en observancia a la normatividad aplicable.

6. Es importante señalar que, el artículo 129 primer párrafo del Reglamento Interior, dispone que el personal de la rama administrativa ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por la Consejera Presidenta y/o Secretario Ejecutivo según corresponda; el Secretario Ejecutivo expedirá los nombramientos y oficios de adscripción del Personal de las Direcciones, Unidades Administrativas y/o Técnicas e integrantes de la Junta Ejecutiva y la Consejera Presidenta aquellos que no estén adscritos a estas Direcciones.

En consecuencia, la Junta Ejecutiva determina que este Acuerdo haga las veces de nombramiento para la persona Encargada de Despacho de la Unidad de Formación, de acuerdo a lo siguiente:

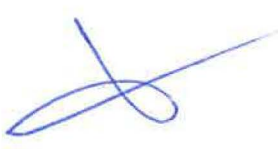
Nombre	Temporalidad
Jorge Luis Delgadillo Contreras	A partir del dieciséis de octubre de dos mil veinticinco al dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

Finalmente, por cuanto hace a las notificaciones, este Órgano Colegiado faculta a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Administrativa, ambas de este Instituto, para que, en el ámbito de su competencia, respectivamente, efectúen los trámites administrativos correspondientes para dar puntual cumplimiento a las determinaciones realizadas por este Órgano Central.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, designa a la persona Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 5 y 6 del presente Acuerdo.



IEE/JE-058/2025


SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, determina que este documento sirva de nombramiento al Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Electoral, en razón del punto considerativo 6 de este instrumento.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Administrativa para realizar los trámites administrativos correspondientes, en términos del considerando 6 del presente documento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

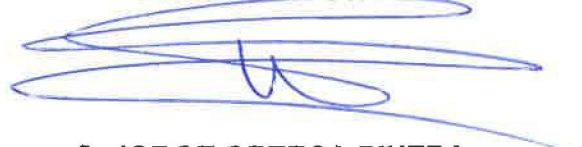
Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA